



Seguro de Vida Colectivo – COPAC

Contratante: Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC).

Personas Asegurables: Deudores de créditos otorgados por COPAC.

Coberturas Otorgadas:

- a) **Básica:** fallecimiento por cualquier causa.
- b) **Adicional:** Incapacidad Total y Permanente por accidente.

Detalle de las Coberturas:

Fallecimiento por cualquier causa: Indemniza al/los beneficiarios designados con el 100% del capital comunicado a Sancor Seguros S.A. por parte de COPAC, ante fallecimiento por enfermedad o accidente.

Incapacidad Total y Permanente por accidente: indemniza al Asegurado ante una incapacidad total originada en un accidente, con una suma igual a la Suma Asegurada de Muerte. El pago se realiza al asegurado en una sola suma total.

Condiciones particulares de la cobertura adicional:

- Ámbito de cobertura: durante las 24 hrs, los 365 días en cualquier parte del mundo.
- Edad de ingreso: 18 años.
- Edad límite de ingreso: 83 años inclusive.
- Edad límite de permanencia: 85 años inclusive.
- Póliza anual, renovable automáticamente, con una revisión de tasa y siniestralidad cada 6 meses.
- Saldo de deuda máximo por persona: \$160.000 pesos uruguayos.
- Beneficiario: COPAC, de acuerdo a capital declarado mes a mes, sobre saldo deudor, la diferencia resultante corresponde a los herederos legales.

Requisitos de asegurabilidad: Para la emisión de la póliza se deberá presentar por parte del contratante en formulario digital, C.I., fecha de nacimiento, nombre completo y saldo total a cubrir a la fecha por cada asegurado. Dicha información debe llegar a Sancor Seguros S.A., dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se da cobertura.

Forma de pago: mensual. Costo fijado en base a la información aportada por COPAC, quien cobrará a sus clientes un total de cuatro pesos por cada mil del capital a asegurar. Las tarifas son en pesos uruguayos impuestos incluidos.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que el alcance, límites y exclusiones de cobertura se registrarán según lo establecido en las condiciones generales y particulares de póliza.